

En la reunión del CESS del pasado 24 de Abril **el tema de mayor interés fue sin duda lo concerniente al “Personal de especial riesgo”**. Hablamos del colectivo de personas que tienen algún padecimiento que, sin poder adjudicar su origen de modo preciso a la actividad laboral, los servicios médicos consideran que determinados trabajos producen un empeoramiento de la situación o sus síntomas.

**Las empresas están obligadas a analizar estos casos y tenerlos en cuenta en la asignación de cometidos o ubicaciones.** El protocolo existente hoy día en BBVA pasa por la responsable de los Servicios Médicos del Banco a solicitud de un trabajador, pero quedan totalmente difusas tanto la comunicación de su inclusión o no en este colectivo, como la responsabilidad en las consecuencias laborales.

En los casos en los que estamos ante una problemática que afecta al sistema nervioso o padecimientos de ansiedad, estrés, etc. **es evidente que situar a la persona afectada, diagnosticada y recomendada en tareas de menor tensión**, al menos temporalmente, **resulta imposible si se la sostiene como Fuerza de Venta** bajo el eufemismo de que *“se la cuidará para que tenga menor presión”*.

CGT sostuvimos la necesidad de efectuar un nuevo planteamiento en estos casos ya que permanecer como Fuerza de Venta no es compatible con una teórica “menor presión” y si lo fuera es evidente que las personas de su entorno sufren de rebote, por la consecución de los objetivos asignados al conjunto de la oficina. La doble presión que supone no poder alcanzarlos y ver cómo otros compañeros tienen que cubrir la diferencia con un sobreesfuerzo para que la unidad cumpla, en nada puede beneficiar la evolución de la dolencia.



Bajo este planteamiento **propusimos que los centros de coste de las personas incluidas en el colectivo de personal sensible dependan de una unidad superior, la zona, o incluso la territorial**, en lugar de una oficina. El Banco califica lo expuesto como “supuesto teórico” y pide casos concretos. Tanto CGT como CC.OO., manifestamos que se los vamos a proporcionar, naturalmente bajo autorización de los interesados.

**CCOO solicitó que se modifique el protocolo de personal sensible estableciéndose la obligatoriedad en la comunicación al interesado de la resolución del expediente.** El Banco manifestó poseer multitud de peticiones, en su mayoría poco motivadas y que no puede responder a casos que alegan dolencias comunes y propias de la edad. Lo cual como respuesta no supone nada ya que la obligación de respuesta es lo natural y la misma será razonada en el sentido que corresponda.

**CGT solicitamos un listado con el número de casos reconocidos, desglosado por territoriales y otro con los porcentajes por dolencia. Tomaron nota y veremos si se entrega.**

Se abordó también el tema de los locales e instalaciones de los **“BBVA Contigo”**, solicitando pantallas PVD y adecuación de las condiciones, particularmente las de volumen no ocupado de la dependencia por empleado, que recordamos deben ser 10 m<sup>3</sup>. Abogamos por **evaluaciones de riesgo específicas sin tener que esperar** el turno que corresponda a la oficina que los alberga.

Vamos recibiendo quejas por **problemas** en la **recepción de los resultados de las revisiones médicas en Baleares**, hecho que CGT aprovechó para denunciar la situación. El Banco responde que lo ha detectado y

